

PROTOCOLO DE LAS CANDIDATURAS

PARA LAS INSTITUCIONES DE REPRESENTACIÓN

Septiembre de 2022

PODEMOS

ANTES DE EMPEZAR

- Visita nuestra **web** en la que podrás encontrar toda la información de interés para participar y seguir el desarrollo de estas primarias para las instituciones de representación.
- Lee atentamente el **Reglamento de primarias para las instituciones de representación**.
- Verifica que cumples el **Código Ético de Podemos**.
- Constata que no incumples el **Reglamento de incompatibilidades**.
- Asegúrate de tener acceso a **Participa** con tu usuario y contraseña. En caso de problema, puedes escribir a lopd@podemos.info adjuntando una foto de tu DNI en el correo.

ELIGE CÓMO PUEDES Y QUIERES PRESENTARTE

En la **web** encontrarás todos los formularios de preinscripción (uno por cada ámbito territorial).

Como cabeza de lista

Deberás llevar inscrito o inscrita un mínimo de 3 meses en el ámbito territorial en el que te presentas a contar desde el inicio de las votaciones: es decir, antes del 28 de julio de 2022.

Cada votante podrá votar solamente a una persona para encabezar la lista y resultará elegida la persona que más votos obtenga (votación uninominal).

Como parte del cuerpo de la lista

Deberás estar inscrito o inscrita en el ámbito territorial en el que te presentas. El sistema de elección será el llamado sistema DesBorda (detallado en el capítulo 2 del **Reglamento de primarias para las instituciones de representación**).

Recuerda que:

- Puedes presentarte como cabeza de lista y, a la vez, como parte del cuerpo de la lista, pero no te puedes presentar en dos listas distintas; ni de forma individual y dentro de una lista al mismo tiempo.
- Las primarias de Podemos se llevarán a cabo en una circunscripción única que corresponderá al territorio sobre el que tenga competencias el órgano institucional que se vaya a elegir. En cualquier caso, si este se dividiera en varias circunscripciones electorales, deberás indicar por cuál de ellas quieres concurrir.

SI HAS DECIDIDO PRESENTARTE

1. De manera obligatoria deberás preinscribirte entre los días 10 y 12 de octubre en el formulario que encontrarás en la **web**. Familiarízate con dicho formulario antes de rellenarlo.
2. El 13 de octubre podrás comprobar que tu precandidatura ha sido publicada, y del 13 al 14 de octubre se realizarán las eventuales subsanaciones técnicas.
3. Del 15 al 17 de octubre, a través del sistema telemático de Podemos, podrás recibir los avales personales requeridos (que serán obligatorios si te has presentado como cabeza de lista, y opcionales si te has presentado solo en el cuerpo de la lista), cuyo número dependerá del número de habitantes del ámbito territorial en el que te presentas (puedes consultar en el anexo su número exacto).
4. Del 15 al 17 de octubre podrás solicitar tu aval colegiado otorgado por los espacios u órganos correspondientes en cada caso (puedes encontrar todos los detalles en el capítulo 4 del **Reglamento de primarias para las instituciones de representación**). Para su concesión, se organizarán asambleas y encuentros debidamente publicitados.

Recuerda que los avales colegiados serán obligatorios si te has presentado como cabeza de lista y opcionales si te has presentado solo en el cuerpo de la lista y has optado por y obtenido previamente los avales personales.

5. El 27 de octubre se publicarán todas las listas y candidaturas definitivas.

ALGUNAS COSAS QUE HAS DE SABER ANTES DE REGISTRAR TU CANDIDATURA

¿Cómo elegir la fotografía?

Elige una foto en la que se te vea de forma nítida, con una adecuada iluminación, sin que en ella aparezcan otras personas u objetos. Su tamaño no tiene que superar los 5 MB y el formato tiene que ser JP(E)G o PNG. Aquellas fotos en las que no aparezca ninguna persona serán eliminadas; y no se permiten avatares. Modificar la foto no es una subsanación.

¿Cómo escribir la biografía y la motivación?

No improvises: escribe con antelación tanto tu biografía como tu motivación. Ninguna de las dos puede superar los 800 caracteres contando espacios. Si quieres puedes aprovechar tu biografía para incluir los enlaces a tus redes sociales o tu vídeo de presentación. Modificar la biografía o la motivación no es una subsanación.

¿Qué hacer en caso de formar parte de una lista?

En primer lugar, recuerda que, aunque formes parte de una lista, debes registrarte individualmente (preinscripción + confirmación). Aquellas candidaturas que aparezcan en una lista pero no hayan registrado individualmente su candidatura no se tendrán en cuenta. Al mismo tiempo, es imprescindible que tu equipo designe a una persona para que registre la lista.

El nombre de la lista es importante, así que elegidlo con calma y cuidado. Si queréis presentaros utilizando un nombre ya empleado por alguno de los equipos de anteriores procesos de elecciones deberéis solicitar su autorización expresa. El nombre de la lista no puede confundirse con el de un Círculo ni con el de ningún órgano del partido. El cambio de nombre de la lista no es una subsanación; ni siquiera se permitirán modificaciones de mayúsculas o añadidos como «equipo de». Si tenéis dudas sobre su validez, dirigíos a la Comisión Técnica, que os asesorará.

Si eres la persona designada para el registro de tu lista, debes recabar y tener disponibles y bien organizados (según el orden de aparición):

- ✓ Los datos personales de los miembros de tu lista: nombre completo y DNI (sin guiones ni puntos, ni espacios y con la letra en mayúscula).
- ✓ La cuenta de correo electrónico de la lista.
- ✓ El nombre de la lista.
- ✓ Una motivación (como máximo de 1.500 caracteres).

¿Qué diferencias hay entre unos avales y otros? ¿Cómo se obtienen y cómo se presentan?

Los avales personales son aquellos otorgados telemáticamente por las personas que llevan inscritas al menos 3 meses desde la fecha de comienzo de las votaciones en el ámbito territorial por el que te presentas. Automáticamente aparecerá tu candidatura en la web a la que tendrán acceso las personas llamadas a avalar, a través de un sistema telemático, en el plazo correspondiente.

Durante la fase de avales personales, desde la Comisión Técnica se organizarán envíos de boletines, campañas en redes sociales y una presentación de las candidaturas para que todas las personas inscritas llamadas a conceder dichos avales se impliquen y colaboren.

Los avales colegiados, que pueden ser individuales o a lista, son aquellos otorgados por los Consejos Ciudadanos, los Consejos de Coordinación y los Círculos activos territoriales de cada ámbito correspondiente.

Vigila y exige que los datos contenidos en el acta que te avala recojan como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre del órgano o Círculo activo.
- ✓ Lugar y fecha de la reunión.
- ✓ Nombre completo, DNI y tipo de candidatura.

¿Cuándo tengo que inscribirme?

No dejes nunca el registro de tu candidatura para última hora. Si se produjeran errores de registro, incluso si fueran imputables a nuestro propio sistema debido a una avalancha de usuarios, no se considerarán subsanaciones. Si quieres asegurarte de que tu candidatura se recibe correctamente, regístrala cuanto antes. No hay razón alguna para esperar al último momento.

¿Cuándo tengo que recurrir al correo de subsanación?

Cualquier petición de subsanación en su sentido objetivo debe incluir una captura de pantalla en la que se vea claramente que existe un problema en el sistema de registro de candidaturas ajeno a la persona afectada e imputable a la organización. Esta captura es indispensable para que la incidencia pueda ser atendida y el error detectado para que no vuelva a ocurrir.

Las subsanaciones deben enviarse exclusivamente desde el correo del candidato o de la candidata a **subsanaciones2022@podemos.info**

En general, las subsanaciones razonables se atenderán sin confirmación de su ejecución (que irá implícita en las modificaciones que se observarán en la web derivadas de su resolución). Aun así, si haces uso del correo de subsanaciones, por favor, es importante que, mientras no se encuentren subsanadas en la web, estés muy atento a las respuestas que puedas recibir. Los plazos son ajustados y no se extenderán; en ese sentido, no es una opción enviar una subsanación y no mirar el correo en varios días.

Lo que nunca hay que olvidar

En estas primarias es absolutamente normal y muy sano que haya diferencias políticas, confrontación democrática de argumentos y un debate cuya intensidad sea paralela a la importancia del momento histórico que nuestro país está viviendo; debates, argumentos, campañas en positivo, fraternidad y diversidad entre las candidaturas que compiten: todo esto nos hace más ricos, más dinámicos y más fuertes.

Por el contrario, campañas llenas de agresividad, basadas en dañar al adversario o en impugnar sin ninguna empatía el trabajo de otros compañeros y compañeras, la utilización espuria de la burocracia, el aparato y los reglamentos para combatir a los que no piensan como nosotros o la muy vieja y nada ética operación de filtrar a los medios de comunicación (incluso a medios claramente conservadores) rumores, decisiones no confirmadas, opiniones privadas o intentos de desprestigio personal; todo esto nos hace más pobres, más pequeños, más apolillados y más débiles.

Por eso, e independientemente de las posiciones políticas y las afinidades de cada persona, es muy importante que optemos por el trabajo bien hecho y por la ilusión, y no legitimemos tics de vieja política. Todo el mundo se puede presentar a unas primarias de Podemos, pero no todo vale para intentar ganarlas.

Podemos ha nacido para cambiar este país, para construir un futuro mejor y para recuperar las instituciones y la economía de los que las tienen secuestradas. En este camino, cometeremos errores porque somos humanos, pero —si no olvidamos nunca el compañerismo, los cuidados y la brújula ética— lo conseguiremos.

Suerte y disfruta de tus primarias.

ANEXO

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES AUTONÓMICAS
ARAGÓN
Circunscripción: Aragón (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 8 y máximo 67
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 22
ASTURIAS/ASTURIES
Circunscripción: Asturias (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 5 y máximo 45
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 14
CANTABRIA
Circunscripción: Cantabria
Avales personales para ser cabeza de lista: 145
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 87
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 35
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 11
CANARIAS
Circunscripción: Canarias (a elegir entre 7 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 60
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 19
CASTILLA-LA MANCHA
Circunscripción: Castilla-La Mancha (a elegir entre 5 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 33
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 10

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES AUTONÓMICAS
COMUNIDAD DE MADRID
Circunscripción: Comunidad de Madrid
Avales personales para cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 15 y máximo 136
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 45
COMUNIDAD VALENCIANA/COMUNITAT VALENCIANA
Circunscripción: Comunitat Valenciana (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 11 y máximo 99
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 32
EXTREMADURA
Circunscripción: Extremadura (a elegir entre 2 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 65
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 21
ISLAS BALEARES/ILLES BALEARS
Circunscripción: Illes Balears (a elegir entre 4 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 59
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 19
LA RIOJA
Circunscripción: La Rioja
Avales personales para ser cabeza de lista: 78
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 47
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 33
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 10

NAVARRA/NAFARROA
Circunscripción: Navarra
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 6 y máximo 50
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 16
REGIÓN DE MURCIA
Circunscripción: Región de Murcia
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 5 y máximo 45
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 14